

Empleadas domésticas con nuevo salario en julio 2026: cuánto cobran ahora por 6 horas de trabajo

01/07/2026



Las empleadas domésticas debidamente registradas de todo el país recibirán en julio 2026 el último aumento previsto en el acuerdo cuatrimestral que abarcó el período abril-julio de este año. Esto impactará directamente en las remuneraciones por hora y por mes, así como también en quienes cumplan jornadas laborales de seis horas diarias.

La Comisión Nacional de Trabajo en Casas Particulares (CNTCP) estableció subas escalonadas y acumulativas:

- 1,8% en abril,
- 1,6% en mayo,
- 1,5% en junio

▪ y 1,4% en julio.

Además, definió que la **suma no remunerativa de hasta \$20.000**, según la cantidad de horas trabajadas, se incorpore al básico en un 50% en abril y el restante 50% en julio. Y elevó del 30% al 31% el adicional sobre el salario mínimo que se cobra por **zona desfavorable**.

Empleadas domésticas: sueldo por 6 horas en julio 2016

Las empleadas de casas particulares que cumplan **jornadas de seis horas** completarán una semana de trabajo de 30 horas, superando el umbral de 24 horas previsto por la ley. De esta manera, los empleadores estarán obligados a **abandonar el pago por hora simple** y tendrán que **calcular un proporcional basado en el sueldo básico mensual**.



Las empleadas domésticas cobrarán el último tramo del acuerdo

paritario de abril a julio.

De esta manera, así quedarán las **remuneraciones** de todas las **categorías** bajo este régimen:

Primera categoría – supervisor/a: coordinación y control de las tareas efectuadas por dos o más personas a su cargo.

- Con retiro: \$532.652,4 mensuales
- Sin retiro: \$579.495,6 mensuales

Segunda categoría – personal para tareas específicas: cocineros/as contratados en forma exclusiva para desempeñar dicha labor, y toda otra tarea del hogar que requiera especial idoneidad del personal para llevarla a cabo.

- Con retiro: \$506.790 mensuales
- Sin retiro: \$551.661,6 mensuales

Tercera categoría – caseros: personal que presta tareas inherentes al cuidado general y preservación de una vivienda en donde habita con motivo del contrato de trabajo. Esta categoría es siempre sin retiro.

- Sin retiro: \$479.574 mensuales

Cuarta categoría – asistencia y cuidado de personas: comprende la asistencia y cuidado no terapéutico de personas, tales como: personas enfermas, con discapacidad, niños/as, adolescentes, adultos mayores.

- Con retiro: \$479.574 mensuales
- Sin retiro: \$532.303,2 mensuales

Quinta categoría – personal para tareas generales: prestación de tareas de limpieza, lavado, planchado, mantenimiento,

elaboración y cocción de comidas y, en general, toda otra tarea típica del hogar.

- Con retiro: \$448.046,4 mensuales
- Sin retiro: \$479.574 mensuales

Los sueldos de las empleadas domésticas por hora y mes en julio 2026

Con el **aumento de 1,4%** correspondiente a **julio 2026**, estos serán los sueldos mínimos de todas las [categorías en el sexto mes del año](#) por hora y por mes (48 horas semanales):

Primera categoría – supervisor/a:

- Con retiro: \$4.438,77 por hora y \$553.725,91 por mes
- Sin retiro: \$4.829,13 por hora y \$612.673,11 mensuales

Segunda categoría – personal para tareas específicas:

- Con retiro: \$4.223,25 por hora y \$517.006,43 por mes
- Sin retiro: \$4.597,18 por hora y \$571.426,17 mensuales

Tercera categoría – caseros:

- \$3.996,45 por hora y \$505.302,76 mensuales

Cuarta categoría – asistencia y cuidado de personas:

- Con retiro: \$3.996,45 por hora y \$505.302,76 por mes
- Sin retiro: \$4.435,86 por hora y \$558.972,92 mensuales

Quinta categoría – personal para tareas generales:

- Con retiro: \$3.733,72 por hora y \$458.053,22 por mes
- Sin retiro: \$3.996,45 por hora y \$505.302,76 mensuales



Las empleadas domésticas se dividen por categorías según el trabajo que cumplan.

Qué adicionales cobran las empleadas domésticas

Las trabajadoras de casas particulares que prestan servicios en **zonas desfavorables**, como La Pampa, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego y Carmen de Patagones, continúan percibiendo el **adicional del 31%** en cada categoría.

Además, las empleadas de todo el país tienen un **plus por antigüedad**. Este beneficio, que se implementa desde septiembre de 2020, representa un **1% por cada año trabajado** sobre el salario mensual. Por último, las personas que requieran un **título o certificación profesional** para desempeñar sus funciones cuentan con un **extra del 25%** sobre el salario

mínimo.

Fuente: La Mañana de Neuquén.